



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESPAÑA

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 29 de agosto de 1981

Núm. 196

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 8.269

#### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Fabara, en sesión celebrada el día 1.º de julio pasado, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

- 1.º Crear una plaza en el subgrupo de Administrativos de Administración general, con coeficiente retributivo 2'3 nivel de proporcionalidad 6.
- 2.º Amortizar una plaza de auxiliar de Administración general.
- 3.º Declarar «a extinguir» la plaza de vigilante sereno, con coeficiente 1'4 y nivel de proporcionalidad 4, en el momento en que se produzca la vacante por jubilación o cese de su actual titular.

Zaragoza, 25 de agosto de 1981.

El Gobernador civil accidental,  
JOSÉ-MARÍA PICAZO

### SECCION QUINTA

Núm. 8.095

#### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.562 de 1979, seguido contra «Urvals», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

- Dos archivos marca «Roneo». Valorados en 8.000 pesetas.
- Una máquina de escribir. Valorada en 8.000 pesetas.
- Un carrito marca «Involca». Valorado en 2.000 pesetas.
- Un armario biblioteca. Valorado en 15.000 pesetas.
- Cuatro mesas de oficina. Valoradas en 48.000 pesetas.
- Un sillón giratorio. Valorado en 5.000 pesetas.
- Ocho sillas. Valoradas en 16.000 pesetas.
- Un tresillo. Valorado en 18.000 pesetas.
- Una mesita. Valorada en 3.000 pesetas.
- Tres papeleras. Valoradas en pesetas 500.
- Cuatro cuadros. Valorados en pesetas 3.000.
- Una percha de pared. Valorada en 1.000 pesetas.
- Un aparato de aire acondicionado. Valorado en 8.000 pesetas.
- División de despachos con mamparas. Valorado en 20.000 pesetas.
- Total, 155.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Juan Gonzalvo Cuenca, con domicilio en calle Coso, número 56, sexto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.096

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.550 de 1980, seguido contra don Francisco Javier Escartín Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de lavar en seco, marca «Everest», modelo «Mea», de 12-14 kilos, con cinco motores acoplados. Valorada en 160.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Francisco-Javier Escartín Gil, con domicilio en parcelación Barcelona, bloque 3, bajos, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.097

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.369 de 1980, seguido contra don Jesús Fajardo Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de ablandar pieles, marca «Bacas», y un motor eléctrico, que sirve para dar fuerza a la máquina anterior mediante correas de transmisión, de 7'5 CV. Valorada en 180.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Victoriano Marqueta Marín con domicilio en calle Tenerías, sin número, de Brea de Aragón, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.099

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.288 de 1980, seguido contra doña María Escusol García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-87.717. Valorada en pesetas 200.000.

Se halla depositada bajo la custodia de doña María Escusol García, con domicilio en calle Blancas, 7, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.100

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.416 de 1979, seguido contra don Antonio Guardingo Centenera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1430 ranchera, matrícula Z-3407-E. Valorado en 350.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Antonio Guardingo Centenera, con domicilio en Tenor Flea, 70, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.153

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.727 de 1980, seguido contra «Unión Cotonicultores Aragón», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un matadero completo, sin marca que lo especifique, compuesto de una cámara frigorífica, túnel de congelación, cámara de congelación, cadenas aéreas, máquina desplumadora, máquina escaldadora y su correspondiente utillaje. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de la nave industrial donde se halla sito el matadero de aves, en la carretera de Lo groño, kilómetro 11, y que es propie-

dad de doña Rosa Laforga, viuda de Izquierdo, con domicilio en Zaragoza (Coso, 79). Valorados en 850.000 pesetas.

Total, 2.350.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Híjar Alegre, con domicilio en pasaje Coimbra, núm. 1, segundo D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 12 de agosto de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

#### Núm. 8.216

#### BUJARALUZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1981, en expediente de delimitación de suelo urbano, promovido por don Miguel Rubio Torres, en nombre de Comunidad de propietarios de Bujaraloz, y en la zona situada entre el camino de la Val de Juan Sena, que actualmente sirve como línea de delimitación del casco urbano y la carretera de Caspe a Sariñena, adoptó el siguiente acuerdo:

La aprobación inicial del mencionado proyecto, que deberá ser expuesto a información pública por plazo de un mes, según prescribe el artículo 41 de la Ley del Suelo, y por tratarse de un proyecto de iniciativa particular, con notificación individual a los propietarios afectados, elevándose nuevamente a este Pleno para su aprobación provisional si fuese procedente.

Durante el expresado plazo el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento para su examen, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujaraloz, 18 de agosto de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 8.247

**COSUENDA**

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de fecha 3 de agosto actual, el Plan de aprovechamientos forestales del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1981-82, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 24 de septiembre próximo, a las diecinueve, diecinueve treinta y veinte horas, respectivamente, se celebrarán las subastas siguientes:

**Pastos**

Monte «Blanco» (lote 1.º).

Monte «Blanco» (lote 2.º).

**Robellones**

Monte «Blanco».

Cosuenda, 20 de agosto de 1981. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 8.257

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Comisión municipal Permanente, en sesión ordinaria de 20 del actual, aprobó provisionalmente el padrón formado para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de urbanización del paseo del Muro, que asciende a la cantidad de 4.887.918 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los beneficiados por estas obras, advirtiéndole que el expediente queda expuesto en la Secretaría general del Ayuntamiento durante el plazo de quince días consecutivos, a contar del siguiente al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones pertinentes, previniendo que en el supuesto de que no se presente ninguna, automáticamente el padrón quedará aprobado definitivamente.

Ejea de los Caballeros, 21 de agosto de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 8.217

**FUENTES DE EBRO**

Por don José-Luis Aguilar Plou, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de viviendas de la calle Portal, número 33, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de un depósito de gasóleo C, de 10.000 litros de capacidad, con emplazamiento en dicho inmueble.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 19 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.268

**FUENTES DE EBRO**

Por don Luis Alonso Carpintero, en nombre y representación de don Blas Larrayad Naharro, se ha solicitado licencia para reforma de una discoteca, con emplazamiento en la calle Mayor, esquina a la plaza de Jose Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.252

**J A R A B A**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 2.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**Ingresos**

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 611.175.
2. Impuestos indirectos, 95.000.
3. Tasas y otros ingresos, 301.700.
4. Transferencias corrientes, 1.084.413.
5. Ingresos patrimoniales, 107.712.

Total, 2.200.000.

**Gastos**

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 864.331.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.304.141.
4. Transferencias corrientes, 22.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 9.528.

Total, 2.200.000.

Jaraba, 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, Jesús Escolano.

Núm. 8.251

**LECERA**

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1981, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de calles (primera fase) del casco urbano de esta localidad, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de la Excelentísima Diputación Provincial para 1981.

El tipo de licitación será de pesetas 5.200.000, a la baja.

Garantías: La provisional se fija en la cantidad de 312.000 pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del importe

de la adjudicación, en cualquiera de las formas que autoriza la vigente legislación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, de nueve a trece de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De no presentarse licitadores, o quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al que corresponda la apertura de pllicas de la primera subasta, bajo las mismas condiciones y formalidades que para la primera, pudiéndose presentar las proposiciones hasta el anterior día hábil al en que corresponda la celebración de esta segunda subasta, con arreglo a los artículos 31 y 32 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pllicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, tanto para la primera como para la segunda.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses, a partir de la apertura de pllicas y adjudicación provisional.

Expediente: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, el pliego de condiciones y demás documentos y elementos, proyecto, etc., que convenga conocer a los interesados para la mejor interpretación.

A las pllicas se acompañará declaración jurada en relación con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

Lécera, 10 de agosto de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza ....., número ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos y requisitos exigidos en el expediente, y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., y demás circunstancias a que ha de ajustarse la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de calles, se comprometo a su realización, con sujeción estricta a dichos pliegos y demás documentos, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 8.214

**MEZALOCHA****Subasta de pastos**

A las dieciocho horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Valhondo», número 114-A del catálogo provincial, para 350 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, bajo

el tipo de tasación, en alza, de pesetas 20.000.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante el importe de cuantos gastos lleve consigo este aprovechamiento.

Mezalocha a 18 de agosto de 1981. El Alcalde, Fidel Palacios Oseñalde.

Núm. 8.253

### MUEL

Don Arturo Cabetas Jaulín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito metálico para almacenamiento de gasóleo C, de 7.500 litros, con destino a la calefacción del centro de EGB situado en la calle José Antonio, 18, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Muel a 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 8.250

### PEDROLA

Por don Jesús Polo Polo, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de un pub, con emplazamiento en prolongación de General Mola, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 21 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.248

### SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir el aprovechamiento de los pastos de los montes de este municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el término de ocho días a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

San Mateo de Gállego a 20 de agosto de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.254

### SESTRICA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, con carácter definitivo, el presupuesto municipal ordinario para el año 1981, importando 3.263.713 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 315.653.
  2. Impuestos indirectos, 90.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 895.422.
  4. Transferencias corrientes, 1.711.646.
  5. Ingresos patrimoniales, 250.992.
- Total, 3.263.713.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 1.084.722.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.322.160.
  3. Intereses, 18.236.
  4. Transferencias corrientes, 169.383.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 170.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 499.212.
- Total, 3.263.713.

Sestrica, 18 de agosto de 1981. — El Alcalde, Gonzalo Sierra.

Núm. 8.234

### UTEBO

Por don Tomás Bescós Barcelona se ha solicitado licencia de apertura de cafetería-bar, con emplazamiento en calle Goya, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 19 de agosto de 1981. — El Alcalde, Carlos del Río.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados Militares

Núm. 8.246

#### JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE LA SUBINSPECCION DE LA LEGION

Don José García Llanes, Teniente caballero legionario, Juez instructor del Juzgado militar eventual de la Subinspección de la Legión, en Ronda (Málaga);

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 357 de 1981, instruida al caballero legionario Francisco Coyle Alcacer, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zaragoza por haber sido hallado el encartado.

Ronda a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Teniente Juez instructor, José García.

Núm. 8.259

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA «PALMA» NUM. 47, DE PALMA DE MALLORCA

#### Anulación de requisitoria

Queda anulada la requisitoria publicada el 22 de octubre de 1979, en el número 233 de este periódico oficial, referente a José Lázaro García, hijo de José y Felisa, natural de Zaragoza, de estado civil soltero, de profesión delegado de ventas, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao (calle Alameda Mazarredo, núm. 37), y procesado por el supuesto delito de desertión, al haber sido hallado y detenido yalzada su rebeldía.

Palma de Mallorca a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Capitán Juez instructor, Ramón Cabrinetti Sande.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil,

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones